



Ciudad de México, 6 de febrero de 2024

Oficio. Circular No. DGPpP-6-2024

Asunto: Informe de Pasivos Contingentes al 31 de diciembre 2023

**TITULARES DE UNIDADES CENTRALES Y  
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 23 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Acuerdo CONAC), la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante **Oficio Circular 412/UCG/2024/004** de fecha 24 de enero de 2024, emite los **Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2023 (LICP)**, donde se establecen los mecanismos de comunicación y coordinación, las fechas de entrega y las características de integración y presentación de la información financiera a integrar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 (CHPF).

Al respecto, con fundamento en artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2 de los LICP, se solicita se remita a esta Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPpP), el detalle de los **pasivos contingentes** con corte al 31 de diciembre del 2023 con firmas autógrafas mediante el formato que se anexa, a más tardar el 29 de febrero del presente año.

Para tal efecto, de acuerdo con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (ELEMENTOS GENERALES), los **pasivos contingentes** consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, **que no se ha reconocido contablemente** porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Es importante precisar que en la información que se remita, no deben considerarse las Cuentas por Liquidar Certificadas etiquetadas como ADEFAS, así como los pagos que se regularicen con presupuesto del ejercicio 2024. De igual forma, no deben incluirse, los juicios o litigios que estén en trámite, a través de la Oficina de la Abogada General.

En el caso de no contar con pasivos contingentes, el formato deberá requisitarse con la leyenda "Ninguno" y el importe estimado "\$0.00", con las firmas autógrafas correspondientes.



.../



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 6 de febrero de 2024

Oficio. Circular No. DGPYP-6-2024

Asunto: Informe de Pasivos Contingentes al 31 de diciembre 2023

-2-

Los LICP, el Formato y Guía para el llenado del mismo, pueden ser consultados y descargados en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/cuenta>

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**



**MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

Elaboró

**Lic. Jorge L. Calván Silva**

Jefe de Departamento de Análisis  
Contable y Cuenta Pública

Revisó

**L.C. Jenifer Carbajal Gomez**

Subdirectora de Rendición de  
Cuentas

Validó

**C.P. Arturo Bayardo Barajas**

Director de Contabilidad y  
Rendición de Cuentas

C.c.p **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.**-Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Presente

Sección/Serie 3C.19  
DCRC.96.2024

Of. 412/UCG/2024/004